



C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Extraordinaria** del mes de **Noviembre**, citada a las **12:00 horas, del 14 de Noviembre de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 230/2011/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Presentes, incluido el voto a favor del Concejal Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Rechazar el Recurso de Invaldación interpuesto por el Sr. Rodrigo Poblete Ramos, Abogado Representante de la SOCIEDAD COMERCIAL WILAR LTDA., procediendo a RATIFICAR lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, en su Acuerdo No. 111, de fecha 27 de Julio de 2009, aprobado por Decreto Alcaldicio General No. 1102, de fecha 30 de Julio de 2009, mediante el cual se rechazó el Recurso de Reposición presentado por el Abogado Sr. José Avendaño Salazar, en representación de la SOCIEDAD COMERCIAL WILAR LTDA. y ratificar el Acuerdo N° 085/2009, el cual resolvió no renovar las patentes de alcoholes Roles Nos. 400229 y 400695, Giros "Sala de Cerveza y Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol", Nombre de Fantasía "EXTREM", ubicado en Calle Latorre No. 1986-B, de propiedad de la SOCIEDAD COMERCIAL WILAR LTDA.**

El fundamento para el Rechazo, es que a juicio del Honorable Concejo Municipal, el Acuerdo No. 111/2009 y el Decreto Alcaldicio No. 1102/2009, fueron dictados en virtud a las atribuciones municipales y conforme a derecho.

Se encomienda a la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Finanzas del Municipio, proceder a realizar los trámites legales que correspondan, cumpliendo con lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal y solicitando el Decreto Alcaldicio que corresponda.

Preside la presente Sesión el Concejal Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 14 de Noviembre de 2011.



OSCAR MARÍN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-
Distribución:

Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Interesado, Archivo de Concejo.